

1946 - 2016

EXP-UNC: 0003411/2017

VISTO:

La resolución del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades María Saleme de Burnichon en la que se solicita se cumplimente la designación por concurso del Dr. José Víctor AHUMADA como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para cumplir funciones de Investigador Formado en el Área Filosofía del CIFYH; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se ajusta a lo previsto en el Art. 32º del Reglamento de Concursos para Investigadores Formados, Resolución Decanal N° 37/06 t.o. Resolución del H. Consejo Directivo N° 353/05;

Que la Resolución interna del CIFYH N° 05/13, refrendada en todos sus términos por Resolución del H. Consejo Directivo N° 221/13, establece los mecanismos de renovación de cargos de Planta de dicho centro, ajustándose a las previsiones de la OHCS N° 06/2008;

Que el mencionado docente ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida por el Art. 3º de la Resolución interna del CIFYH N° 05/13;

Que con fecha 12 de Junio de 2017, se reunió el Comité Evaluador designado oportunamente;

Que el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al estudio y valoración de la documentación presentada por el docente mencionado, estableciendo como calificación final satisfactorio;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de Junio de 2017, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las actuaciones del Comité Evaluador, que entendió en el estudio y evaluación de la actividad académica y de investigación del profesor José Víctor AHUMADA.

ARTÍCULO 2º.- RENOVAR la designación por concurso del **Doctor José Víctor AHUMADA**, legajo 28698, en el cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva- en el Área Filosofía del Centro de Investigaciones de esta Facultad, **a partir del 05 de Marzo de 2017 y por el término reglamentario de cinco (5) años.**

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°
CP


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES